

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL, SOBRE EL CONTROL DE LAS
EXENCIONES Y EXONERACIONES DE DISPENSAS**

**PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2013 AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2016**

INFORME N° 002-2016-FI

TEGUCIGALPA M.D.C., SEPTIEMBRE DE 2017





FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL, SOBRE EL CONTROL DE LAS
EXENCIONES Y EXONERACIONES DE DISPENSAS**

**PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2013
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

INFORME N° 002-2016-FI

TEGUCIGALPA M.D.C., SEPTIEMBRE DE 2017

Tegucigalpa MDC., 29 de septiembre, 2017

Oficio N° 2761/2017

MBA Wilfredo Rafael Cerrato

Secretario en el Despacho de la Secretaría de Finanzas
Su Despacho

Señor Secretario:

Adjunto encontrará el Informe 02-2016-FI de la Auditoría Integral Sobre el Control de Exenciones y Exoneraciones de Dispensas, practicada a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras. El propósito de la misma se encaminó a evaluar el desempeño en el control de la exención de dispensas, en relación a racionalizar el otorgamiento de franquicias aduaneras, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía, a efecto determinar acciones de mejoras, por el período fiscal comprendido del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2016.

El análisis se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37,42, 43, 44 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originan indicios de responsabilidades.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo.

Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio. Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al acatamiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota:

1. Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe;
- y
2. Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Jose Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

INDICE

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
OBJETIVO GENERAL.....	1
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	1
C. ALCANCE.....	2
D. METODOLOGÍA	2
E. MARCO LEGAL.....	2
F. ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS	3
PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y CALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE DISPENSAS Y EXONERACIONES FISCALES.....	4
ANTECEDENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA) DE LA SEFIN	4
• CREACIÓN:.....	4
• MISIÓN.....	4
• VISIÓN	4
CAPITULO II	6
CONTROL INTERNO	6
EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO	6
1. LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA) CUENTA CON MATRICES DE MICRO EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE CARECE DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS INHERENTES.	8
2. LA SECRETARÍA DE FINANZAS NO CUENTA CON UN COMITÉ DE SISTEMAS Y CONTROLES GERENCIALES DE MONITOREO EL PROCESAMIENTO DE DATOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA).....	11
3. FALTA DE POLÍTICAS DE COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO A LO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA).	13

CAPITULO III.....	16
GESTIÓN DE RESULTADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO II DEL PLAN ESTRATÉGICO (PEI) DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN LA META 1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS (DGCFA), 2013-2016.	16
1. LAS METAS PLASMADAS EN LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES (POAS) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA), NO SE CUMPLIERON CON EFICACIA.....	19
2. LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA), NO CUMPLIÓ CON EFICACIA LA META PROGRAMADA EN LA RACIONALIZACIÓN DEL 25% QUE SE ESTABLECIÓ EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.....	21
EL GASTO TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR OTORGAMIENTO DE DISPENSAS	24
3. EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD) CARECE DE UN MODULO QUE REGISTRE Y GENERE EL GASTO TRIBUTARIO EN TIEMPO REAL VERSUS LOS IMPUESTOS DISPENSADOS Y EXONERADOS	26
ANÁLISIS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)	30
DISPENSAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA) Y REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD) PERIODOS 2013-2016	30
4. EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD) NO ESTA ACTUALIZADO EN LOS PERÍODOS 2013-2016.....	35
CAPÍTULO IV	37
HECHO SUBSECUENTE	37
CAPITULO V CONCLUSIONES	38

ABREVIATURAS Y SIGLAS

TSC:	Tribunal Superior de Cuentas
DGCFA:	Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras
SEFIN:	Secretaría de Finanzas
SCD:	Sistema Control de Dispensas
UDEM:	Unidad de Modernización
PAMEH:	Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras
SARAH:	Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras
DUA:	Declaración Única Aduanera
NOGECI:	Normas Generales de Control Interno
LOTSC:	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
ACPV:	Aporte y Conservación al Patrimonio Vial
DARA:	Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras

CAPÍTULO I

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer los resultados encontrados en la Auditoría Integral sobre el Control de las Exenciones y Exoneraciones de Dispensas, mismos que se efectuó en la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), encargados del proceso de otorgamiento de dispensas y exoneraciones, a través de Análisis, Dictámenes y Servicios Legales. Por otro lado a efectos de cumplir con los objetivos de la auditoría; se verificó los procedimientos referentes a la emisión, otorgamiento y generación de la resoluciones para los años 2013, 2014, 2015 y 2016, todo ello con el propósito de determinar la eficacia e impacto de los resultados reflejados en el Gasto Tributario para los períodos fiscales antes descritos (metas programadas y ejecutadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de Secretaria de Finanzas(SEFIN) y Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), los cuales se enmarcan en racionalizar en un 25% el otorgamiento de Franquicias Aduaneras.

Así como la implementación de la Ley Control y Fiscalización de Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, Exención de Certificaciones por Dispensas y Exoneraciones Fiscales, la Planificación anual de la Inspección conforme al ámbito exonerado y su Impacto Costo-Beneficio de las exoneraciones, dispensas y exenciones en la recaudación fiscal y el desarrollo nacional según Gran Acuerdo Nacional (GAN).

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El Tribunal Superior de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 222 reformado de la Constitución de la República y en uso de las facultades que le confiere los artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37,42, 43, 44 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras (Decreto 10-2002), donde se establece como atribución principal: la función de la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos del Estado.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Realizar una auditoría Integral que involucre procedimientos aplicados para auditoría de Desempeño como de Cumplimiento legal al proceso sobre Exenciones y Ejecución de Dispensas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Analizar y verificar los mecanismos de información sobre el control de la exención de las dispensas y exoneraciones otorgadas por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) y la ejecución por parte de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

2. Determinar el desempeño conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía, a efecto determinar acciones de mejoras en el control de exenciones y exoneraciones de dispensas de acuerdo a los resultados del cumplimiento de la meta de racionalizar en un 25% el otorgamiento de franquicias aduaneras.
3. Validar el proceso y procedimiento en el control de exención de dispensas y exoneraciones otorgadas de forma eficiente y eficaz.

C. ALCANCE

Para dar cumplimiento a los objetivos de la auditoría; se efectuaron visitas de campo a las diferentes áreas de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) y a la Aduana Toncontín, con el fin de obtener evidencias, que corroboren que los procedimientos del control de exenciones de las dispensas y exoneraciones otorgadas mediante Resoluciones de franquicias aduaneras y exoneraciones fiscales extendidas durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 son los adecuados.

D. METODOLOGÍA

Para efectos de la auditoría se recopiló y analizó la información a través de una metodología de investigación exploratoria; para ello, se hizo uso de técnicas de recolección y análisis de información y datos consistentes con el tipo de examen desarrollado, como la aplicación de cuestionarios y narrativas a diferentes funcionarios y empleados de la DGCFA-SEFIN.

El enfoque de auditoría integral, de desempeño y cumplimiento, fue trazado en los resultados e impactos, con eficiencia, Eficacia y Economía, en la gestión del control de la exención de dispensas como producto del gasto tributario.

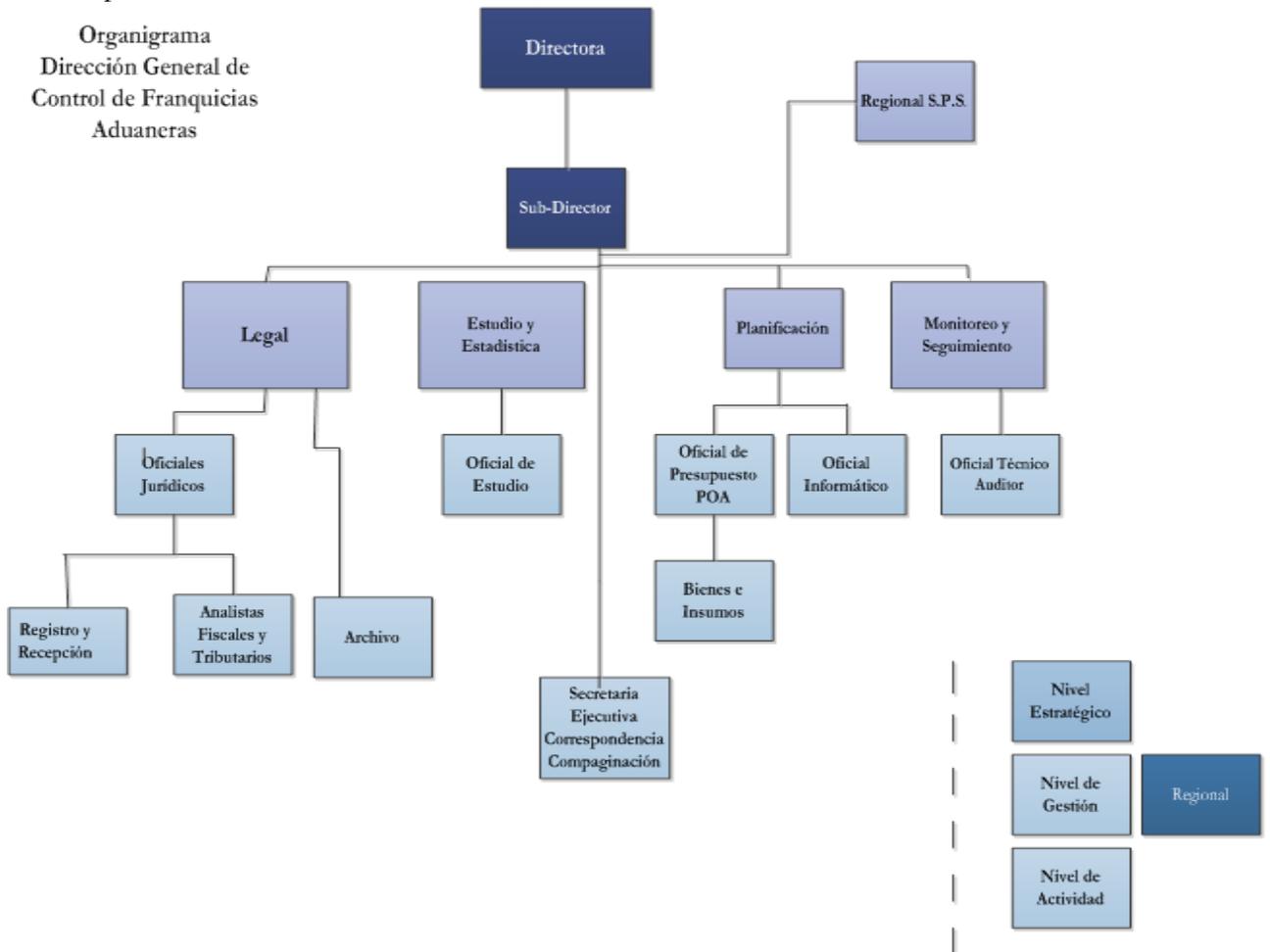
E. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica de Presupuesto
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
- Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión.
- Ley Especial de Fomento para las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo ONGD.
- Ley para el Control de Franquicias Aduaneras.
- Ley de Incentivos al Consumo al Turismo (LIT) su Reglamento y Reformas.

- Ley de Aduanas
- Ley de Responsabilidad Fiscal
- Código Tributario.
- CAUCA Código Aduanero Uniforme Centroamericano
- RECAUCA Reglamento del Código Uniforme Centroamericano
- Normas Generales De Control Interno – NOGECI –
- Reglamento de la Ley de Zona Libre.

F. ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS

Para dar cumplimiento a sus funciones la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), está establecida de la siguiente forma: Dirección, Subdirección, Regional (San Pedro Sula, Nivel Estratégico, Nivel de Gestión, Nivel de Actividad), Secretaria Ejecutiva Correspondencia Compaginación, Legal, Oficiales Jurídicos, Registro y Recepción, Analistas Fiscales y Tributarios, Archivo, Estudio y Estadística, Oficial de Estudio, Planificación, Oficial de Presupuesto POA, Oficial de Informática, Bienes e Insumos, Oficial Informático, Monitoreo



y Seguimiento, Oficial Técnico Auditor.

PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y CALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE DISPENSAS Y EXONERACIONES FISCALES

Para el tema de Auditoría son aplicables las buenas prácticas internacionales siguientes con el propósito de optimizar la ejecución de los procesos, bajo los criterios de calidad y eficiencia en la gestión del desempeño de la institución evaluada.

- ISO 9001
- ISO 31000
- ISO 27001

ANTECEDENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA) DE LA SEFIN

- **CREACIÓN:**

Fue creada mediante Decretos 295-60 y 793-79 que contienen la Ley para el Control de Franquicias Aduaneras, surgió como sección de Franquicias, en la actualidad es la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras DGCFA, en el artículo 1 establece: Que las personas Naturales o Jurídicas que en la actualidad disfrutan de Franquicias Aduaneras o que en el futuro llegaren a recibir igual tratamiento en virtud de leyes, concesiones, contratos especiales, convenios o tratados internacionales, solicitaran a la Secretaría de Estado en el despacho de Hacienda y Crédito Público, orden de libre registro de los artículos o materiales que deseen importar.

- **MISIÓN**

Promover la facilitación administrativa en el otorgamiento de exención, exoneraciones y franquicias aduaneras a personas naturales y jurídicas bajo el marco legal vigente de manera eficaz y transparente a efecto de reducir el gasto tributario y contribuir al desarrollo económico de Honduras.

- **VISIÓN**

Ser una Dirección Técnica-Legal con facultades únicas a nivel gubernamental en la emisión y control sistematizado de las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras conforme a un marco jurídico consolidado.

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)

Objetivo Estratégico:

Mejorar el control de las franquicias aduaneras y las exoneraciones fiscales para aumentar la disponibilidad de recursos del Estado.

COMPETE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA):

- El control fiscal de las operaciones de importación o de exportación de bienes o de cualquier otra actividad relacionada, que se realicen en los puertos marítimos o terrestres y en los aeropuertos, por medio del servicio de aduanas;
- El control fiscal de las operaciones que se realicen en zonas libres u otras zonas francas, y en los almacenes generales de depósito;
- La prevención y combate del contrabando y la defraudación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA) POSEE LOS SIGUIENTES SISTEMAS:

1. La Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH), está diseñado con el objetivo de contar con la inscripción, sistematización y simplificación del proceso de Registro y Control de Exoneraciones en un mismo sistema integrado que encapsule el universo de las exenciones y exoneraciones fiscales que permita monitorear en tiempo real su gestión. El módulo de control de exenciones y exoneraciones generará la documentación acreditativa para la autorización del impago de los tributos internos. Así mismo la centralización de un solo sistema que permita arrojar los datos en una forma eficaz y transparente sobre la cuantificación del gasto fiscal.
2. El Sistema de Control de Dispensas (SCD), está diseñado para capturar, almacenar y realizar una serie de procesos que ayudan a llevar un mejor control y transparencia de las solicitudes de Dispensas solicitadas por los beneficiarios que poseen el derecho a la Importación de bienes libre del pago de los Derechos Arancelarios de Importación.
3. La interfaz que se posee entre el Sistema de Control de Dispensas y el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) es el registro automático de los datos principales del solicitante, beneficiario, la descripción del pedido, aduana, monto, etc. en el Sistema SARAH.

CAPITULO II:
CONTROL INTERNO

CAPITULO II

CONTROL INTERNO

La Evaluación de Control Interno se dirigió a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), con el fin de conocer si los objetivos de control institucional de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), son aplicados y utilizados a lo interno de la Dirección, así como el cumplimiento de la normativa y la seguridad de la información verificando con ello su confiabilidad y veracidad.

En la evaluación del Control Interno comprendió dos fases:

1. Evaluación de los componentes de control interno según COSO III
2. Identificación de Hallazgos de Control Interno

Para tal efecto a continuación se presentan los resultados derivados de la evaluación:

EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

En esta etapa se requirió de la participación de los Funcionarios y Empleados de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), ya que por su función de autorizar las Resoluciones de franquicias aduaneras y exoneraciones fiscales; se vinculó para el diagnóstico de los cinco componentes del sistema de control interno, utilizándose para ello matrices por cada componente con el fin de determinar el nivel de desarrollo en el que se encuentran los mismos.

En conclusión el resultado del Control Interno aplicado a la DGCFA de la Secretaría de Finanzas en la primera fase de planeación donde se aplica un cuestionario de los componentes de control interno basados en COSO III dio un nivel de desarrollo bajo de un 0.48412, en la segunda etapa de planeación que consiste en la revisión de la documentación para justificar las respuestas obtenidas en la primera fase es de 0.94088; asimismo, en la tercera fase referente a la ejecución, se comprueba que los respaldos entregados por los empleados entrevistados son veraces a la pregunta que les fue formulada en el cuestionario, dando una calificación de riesgo de control alto de 1.29307, lo que indica que la SEFIN deberá continuar perfeccionando el sistema de control; así como vigilar por la adecuada realización y ejecución del plan de prevención para mitigar el riesgo y la supervisión de los procesos en los sistemas de información y comunicación, los cuales deben ser acordes a la necesidad de la funcionalidad de la Dirección en mención.

Por lo anterior, se exponen los cuadros que puntualizan el resultado de la evaluación de Control Interno por componentes realizado a la DGCFA más la representación gráfica de dicha evaluación;



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO: FISCALIZACIÓN DE INGRESOS
ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)
MATRIZ EJECUTABLE CONTROL INTERNO
EVALUACION DE CONTROL INTERNO POR COMPONENTES

CALIFICACIÓN FASE DE PLANEACIÓN (Primera)								
ITEM	COMPONENTE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	ENTORNO DE CONTROL	40	0	0.0000	BAJO	0.1500	0.0000	BAJO
2	EVALUACIÓN DEL RIESGO	31	10	0.3226	BAJO	0.1500	0.0484	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	112	81	0.8456	MEDIO	0.5000	0.4228	
	EVALUACIÓN GENERAL	30	7	0.2333	BAJO	0.0500	0.0117	
	INVENTARIOS	7	2	0.2857	BAJO	0.0500	0.0143	
4	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	19	1	0.0526	BAJO	0.1000	0.0053	
5	SUPERVISION DEL SISTEMA DE CONTROL- MONITOREO	13	1	0.0769	BAJO	0.1000	0.0077	
	TOTALES	215	93	0.25954	BAJO	1.00000	0.48412	

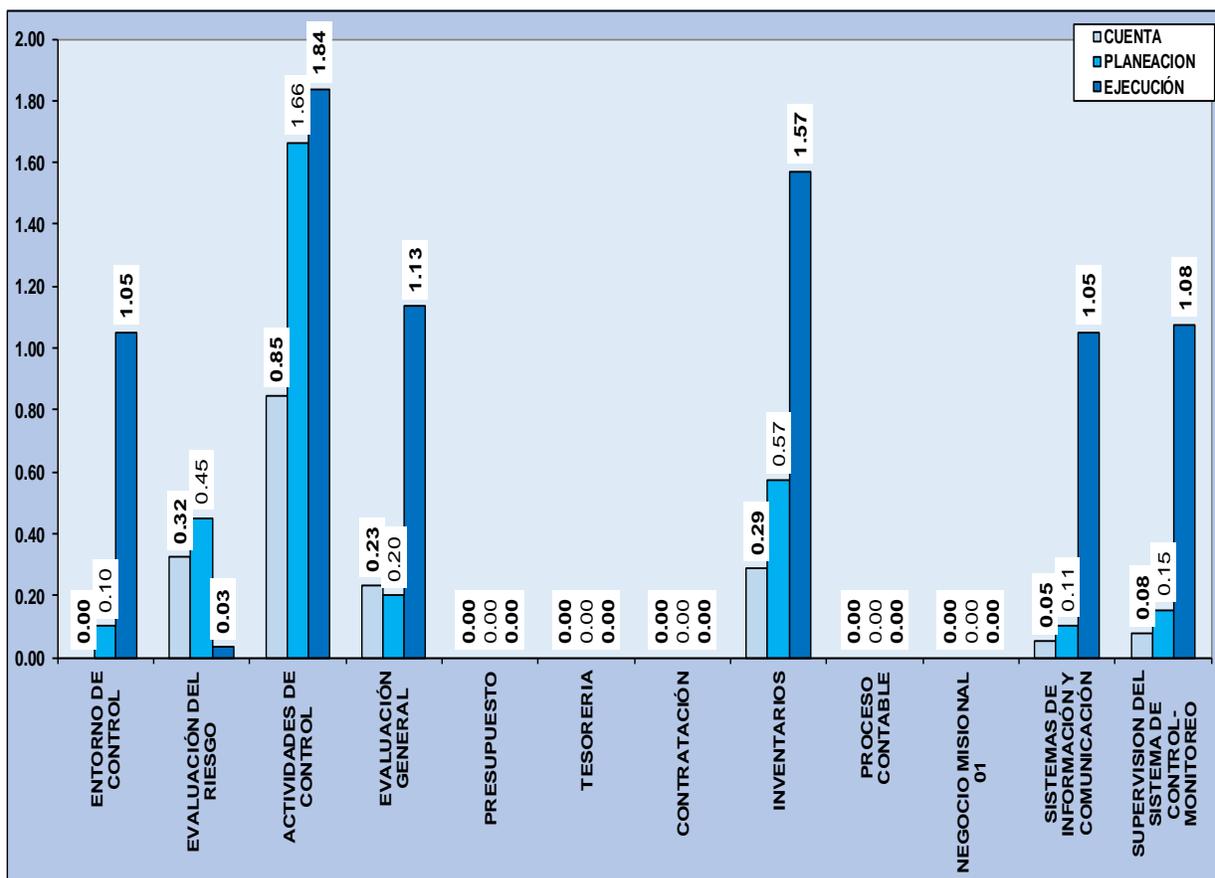
CALIFICACIÓN FASE DE PLANEACIÓN (Segunda)								
ITEM	COMPONENTE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	ENTORNO DE CONTROL	40	4	0.1000	BAJO	0.1500	0.0150	MEDIO
2	EVALUACIÓN DEL RIESGO	31	14	0.4516	BAJO	0.1500	0.0677	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	112	154	1.6644	ALTO	0.5000	0.8322	
	EVALUACIÓN GENERAL	30	6	0.2000	BAJO	0.0500	0.0100	
	INVENTARIOS	7	4	0.5714	MEDIO	0.0500	0.0286	
4	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	19	2	0.1053	BAJO	0.1000	0.0105	
5	SUPERVISION DEL SISTEMA DE CONTROL- MONITOREO	13	2	0.1538	BAJO	0.1000	0.0154	
	TOTALES	215	176	0.49503	BAJO	1.00000	0.94088	

CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN								
ITEM	FASE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	ENTORNO DE CONTROL	40	42	1.0500	ALTO	0.1500	0.1575	ALTO
2	EVALUACIÓN DEL RIESGO	31	1	0.0323	BAJO	0.1500	0.0048	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	112	189	1.8356	ALTO	0.5000	0.9178	
	EVALUACIÓN GENERAL	30	34	1.1333	ALTO	0.0500	0.0567	
	INVENTARIOS	7	11	1.5714	ALTO	0.0500	0.0786	
4	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	19	20	1.0526	ALTO	0.1000	0.1053	
5	SUPERVISION DEL SISTEMA DE CONTROL- MONITOREO	13	14	1.0769	ALTO	0.1000	0.1077	
	TOTALES	215	266	1.00947	ALTO	1.00000	1.29307	

Fuente: Elaboración CD datos DGCFA 2017



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS
ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)
MATRIZ EJECUTABLE CONTROL INTERNO
CALIFICACION EN LAS DIFERENTES FASES



LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS EN LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO SON LAS SIGUIENTES:

- 1. LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA) CUENTA CON MATRICES DE MICRO EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE CARECE DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS INHERENTES.**

En la revisión se verificó que las Matrices de Micro Evaluación de Riesgo de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), no contiene los elementos necesarios como prevención por errores, irregularidades, fraudes así como por cumplimiento del logro de los objetivos y metas institucionales en los procesos que desarrolla; el contenido de estos refleja

únicamente las actividades a realizar de acuerdo al proceso de otorgamiento de resoluciones, por lo que no se considera como una herramienta que identifique los posibles riesgos inherentes en cuanto a las amenazas y el impacto que generan en el proceso de otorgamiento de dispensas y exoneraciones, bajo los criterios de evaluación, prioridad, áreas de impacto de probabilidad de ocurrencia y la puntuación en la adopción de mejora en los controles y medidas de seguridad del proceso a desarrollar.

Lo anterior incumple:

MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE RECURSOS PÚBLICO

CAPITULO II

PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

TSCPRICI-06: PREVENCIÓN

Prevenir los fraudes, irregularidades y errores en la gestión de los recursos públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, es el propósito primordial del control interno institucional.

DECLARACIÓN TSC-PRICI-06-01:

El control interno es el instrumento principal de gestión con que cuenta la gerencia pública para lograr los objetivos y metas institucionales. La utilidad principal del control interno radica en su función preventiva de los fraudes, las irregularidades y los errores en el uso, manejo e inversión de los recursos públicos, reduciendo a su vez el riesgo del logro de los objetivos estratégicos de desarrollo y de las metas institucionales presupuestadas o programadas. La eficacia del proceso de control interno institucional tiene relación directa con dicha función preventiva, es decir, el control interno es más eficaz en la medida en que el grado de prevención del fraude, el error y la irregularidad es mayor.

Por su parte, el propósito primordial de la gerencia pública es el logro de los objetivos y metas institucionales en el marco de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social y de prestación de los servicios públicos; objetivos y metas expuestas al riesgo de no lograrse a causa de errores, irregularidades y fraudes, o simplemente de problemas de economicidad y eficiencia.

De tal forma que el control interno de los recursos públicos en su concepción moderna se ha convertido en el principal instrumento de gestión con que cuenta la gerencia pública para evitar que los recursos públicos bajo su gestión se vean afectados por errores, irregularidades y fraudes y para evitar los riesgos del logro de los objetivos y metas institucionales. Consecuencialmente, evitar los errores, la desviación y la defraudación de los recursos públicos y el logro de los objetivos institucionales con economicidad y eficiencia, es la responsabilidad ejecutiva principal de los gerentes públicos, por la cual deben dar cuenta pública.

Por su parte los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de dirección, autorización y ejecución de las operaciones o actividades, deben dar cuenta sobre el logro de los objetivos y metas programadas y de los errores, irregularidades o fraudes de la gestión de las operaciones a su cargo.

Buenas Prácticas

ISO 31000 señala una familia de normas sobre gestión del riesgo, normas codificadas por la International Organization for Standardization. El propósito de la norma ISO 31000:2009 es proporcionar principios y directrices para la gestión de riesgos y el proceso implementado en el nivel estratégico y operativo. En la actualidad, la familia ISO 31000 incluye: ISO 31000:2009 - gestión de riesgos - principios y directrices_ ISO/IEC 31010 - gestión de riesgos - evaluación del riesgo evaluación técnicas del riesgo _ ISO Guide 73:2009 - gestión de riesgos-vocabulario Gestión

Los 11 principios de gestión de riesgos

- “La gestión del riesgo crea valor y la reserva”.

La gestión del riesgo tangiblemente contribuye al logro de los objetivos y mejorar el desempeño de la organización, a través de la revisión de su sistema de gestión y sus procesos.

- “La gestión del riesgo se integra en los procesos organizacionales”.

La gestión del riesgo debe integrarse en el sistema de gestión existente tanto a nivel estratégico y operativo.

- “De la gestión del riesgo está integrada en la decisión de hacer del proceso.

La gestión del riesgo es una ayuda de decisión para las opciones discutidas, para establecer prioridades y seleccionar las acciones más apropiadas

- “La gestión del riesgo aborda explícitamente la incertidumbre”.

Mediante la identificación de riesgos potenciales, la organización puede aplicar reducción de herramientas y el riesgo de financiamiento con el objetivo de maximizar las posibilidades de éxito y minimizar la pérdida de oportunidades.

- “La gestión del riesgo es sistemática, estructurado y utilizado en forma oportuna”.

Los procesos de gestión de riesgo deben ser coherentes en toda la organización para asegurar la efectividad, relevancia, consistencia y fiabilidad de los resultados.

- “La gestión del riesgo se basa en la mejor información disponible”.

Eficaz de gestión de riesgos, es importante considerar y entender toda la información disponible y relevante para una actividad, reconociendo las limitaciones de los datos y los modelos utilizados

- “La gestión del riesgo es conveniente”.

La gestión de los riesgos de una organización se debe adaptar según los recursos disponibles - recursos de personal, finanzas y tiempo – así como su ambiente interno y externo.

- “La gestión del riesgo integra factores humanos y culturales”.

La gestión del riesgo debe reconocer la contribución de los individuos y los factores culturales para el logro de los objetivos de la organización.

- “La gestión del riesgo es transparente y participativa”.

Al involucrar a las partes interesadas pertinentes, interna y externa, durante el proceso de gestión del riesgo, la organización reconoce la importancia de la comunicación y consulta en las etapas de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos.

- “La gestión del riesgo es dinámica, iterativa y sensible para cambiar”. La gestión del riesgo debe ser flexible. El entorno competitivo requiere la organización para adaptarse al contexto interno y externo, especialmente cuando nuevos riesgos aparecen, ciertos riesgos se cambian, mientras que otros desaparecen.

- “La gestión del riesgo facilita la mejora continua de la organización”.

Las organizaciones con una madurez en la gestión de riesgo son aquellos que invierten a largo plazo y demostrar la normal realización de sus objetivos.

Causa

- Falta de una herramienta técnica que identifique y mida el impacto de los riesgos inherentes en el desarrollo del proceso de otorgamiento de dispensas y exoneraciones.
- Falta de planificación para prevenir riesgos en los procesos de otorgamiento de dispensas y exoneraciones.

Efectos

Esto puede ocasionar que se giren dictámenes con datos falsos según la normativa vigente, un alto costo de operación al generar dictámenes de dispensas y exoneraciones y posibles aumentos en el tiempo de producción de los dictámenes otorgados.

RECOMENDACIÓN N° 1

AL SECRETARIO(A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS AL DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)

a) Proceder de forma inmediata a la realización y Socialización e inclusión de un Plan de Prevención de Riesgos, al momento de elaborar la Matriz de Riesgos por parte Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), con la debida Aprobación del Secretario de Estado de la Secretaria de Finanzas para realizar un control eficiente en el proceso de otorgamiento de dispensas y exoneraciones que autoriza esta dirección.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación;

2. LA SECRETARÍA DE FINANZAS NO CUENTA CON UN COMITÉ DE SISTEMAS Y CONTROLES GERENCIALES DE MONITOREO AL PROCESAMIENTO DE DATOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA).

Al realizar el levantamiento de Control Interno, a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), se evidenció que no se monitorea el procesamiento de los datos en los

sistemas que utiliza y opera la Dirección por no contar con un Comité de Sistemas y Controles Gerenciales dentro de la Secretaría de Finanzas.

Lo anterior incumple:

Buenas Prácticas

❖ Norma Técnica – ITGI– Cobit 4.1, PO4.2 – Comité Estratégico de TI.

Cobit 4.1 recomienda que las TI participen en los procesos de decisión relevantes para asegurar el rápido cumplimiento de las exigencias del negocio.

El proceso PO4 de Cobit 4.1 orienta que se conceda una especial atención a la definición de roles y responsabilidades relativas a las funciones de control, aseguramiento de calidad, administración de riesgos, seguridad de la información, propiedad de sistemas y de datos y segregación de funciones.

En la visión de este modelo de buenas prácticas de gobierno, debe haber un comité estratégico que asegure la supervisión de la dirección de TI. Además, deben existir uno o más comités en los que participen tanto las áreas de negocio como la de TI, con el fin de definir la priorización de los recursos de TI en línea con las necesidades del negocio.

El objetivo de control PO4.2 – Comité Estratégico de TI de Cobit 4.1 orienta que se establezca un comité estratégico de TI a nivel de dirección. Este comité estratégico debe;

- Asegurar que la gobernanza de TI sea debidamente considerada como parte de la gobernanza corporativa;
- Asesorar sobre la dirección estratégica; y
- Revisar las principales inversiones en nombre de toda la dirección (alta administración).

❖ ISSAI 5310 Metodología de Revisión de Seguridad del Sistema de Información

Causa

- Falta de una norma de control en la gestión, vigilancia y alertas que mitigue el riesgo institucional.
- Falta de prevención y mitigación de riesgos (fraudes, errores o irregularidades en los datos) en la interface de la base de datos en el sistema de otorgamiento de dispensas y exoneraciones
- Escasez de medidas de seguridad de la información en los sistemas para el aseguramiento adecuado en su implementación, y así cumplir con los objetivos institucionales.
- Poca agilidad del proceso en el sistema de otorgar dictámenes y exoneraciones

Efectos

- Falta de implementación y observancia en las diferentes áreas de la SEFIN, en cuanto a las políticas y procedimientos establecidos en materia de desarrollo tecnológico, así como una disminución en el seguimiento y evaluación periódica de los planes, proyectos y medidas de corrección en los controles que sean necesarias.
- Falta de aprobación de las principales políticas, procedimientos y estándares que norman la adquisición, contratación, arrendamiento, y suministro de productos y servicios informáticos, así como las que gobiernan operación y utilización de la infraestructura tecnológica.

RECOMENDACIÓN N° 2

AL SECRETARIO(A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

AL DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN (UDEM)

- a) Proceder de forma inmediata a la creación y socialización del Comité de Sistemas y Controles Gerenciales a lo interno de la Institución, y que cuente con su debida aprobación para efectuar un control de los riesgos oportunamente en el proceso de dispensas y exoneraciones que otorga esta dirección.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación;

3. FALTA DE POLÍTICAS DE COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO A LO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA).

En el levantamiento de Control Interno realizado a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), se evidenció que no existe a lo interno de la Secretaria de Finanzas una Política de Competencias del Talento Humano, por lo que en la DGCFA no se efectúa un seguimiento del desempeño del personal que ha sido capacitado en el proceso de otorgamiento de dispensas y exoneraciones, como de la gestión por la contratación del personal humano.

Lo anterior incumple:

MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE RECURSOS PÚBLICO CAPÍTULO III

NORMAS GENERALES RELATIVAS AL AMBIENTE DE CONTROL

TSC-NOGECI III-03 PERSONAL COMPETENTE Y GESTIÓN EFICAZ DEL TALENTO HUMANO

El control interno debe incluir las políticas y los procedimientos necesarios tanto para una apropiada planificación y administración de los recursos humanos de la institución, de manera que asegure el reclutamiento y la permanencia en el servicio de un personal competente e idóneo para el desempeño de cada puesto de trabajo, como para promover su desarrollo a fin de aumentar sus conocimientos y destrezas.

DECLARACIÓN TSC-NOGECI III-03.01:

La competencia del talento humano al servicio del ente público y adecuadas políticas y prácticas de gestión de recursos humanos, son elementos indispensables de un adecuado ambiente de control. De la competencia de los servidores públicos depende, en gran parte, la eficacia y eficiencia de la ejecución de los sistemas administrativos, financieros y operativos, así como la obtención de los objetivos institucionales. Por tanto, el proceso de control interno institucional deberá estar orientado a asegurar que los diversos procesos de administración de los recursos humanos, sean transparentes y eficaces para lograr la selección, reclutamiento, desarrollo y

mantenimiento de recursos humanos competentes y para su evaluación, promoción y estímulo que motiven su adhesión a los controles y objetivos institucionales.

Buenas Prácticas

ISO 9001:2008

6 Gestión de los recursos

6.1 Provisión de recursos

La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para:

- a) Implementar y mantener el sistema de gestión de la calidad y mejorar continuamente su eficacia, y
- b) Aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos.

6.2 Recursos humanos

6.2.1 Generalidades

El personal que realice trabajos que afecten a la conformidad con los requisitos del producto debe ser competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas.

Nota La conformidad con los requisitos del producto puede verse afectada directa o indirectamente por el personal que desempeña cualquier tarea dentro del sistema de gestión de la calidad.

6.2.2 Competencia, formación y toma de conciencia

La organización debe:

- a) Determinar la competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afectan a la conformidad con los requisitos del producto,
- b) Cuando sea aplicable, proporcionar formación o tomar otras acciones para lograr la competencia necesaria,
- c) Evaluar la eficacia de las acciones tomadas,
- d) Asegurarse de que su personal es consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de la calidad, y
- e) Mantener los registros apropiados de la educación, formación, habilidades y experiencia.

Causa

Falta de interés y compromiso por parte de las autoridades correspondientes para la elaboración de políticas de competencia del talento humano que además se incluya en el proceso de reclutamiento, selección y contratación del personal, ascensos y aumentos salariales.

Efectos

- Reclutamiento inadecuado en la selección, contratación, ascensos y aumentos salariales no acordados en personal a incorporar.

- Baja calidad en los productos terminados en las diferentes actividades a desarrollar en la institución.
- Falta de motivación en los beneficios adquiridos y ganados a los empleados contratados a lo interno de la Secretaría.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL SECRETARIO(A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

AL DIRECTOR DE LA SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

- a) Proceder de forma inmediata con la elaboración, aprobación y socialización de la Política de Competencias del Talento Humano, para efectuar con apego a la política, la correcta contratación y selección del personal al ingresar a la institución.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPITULO III:

ÁREAS EXAMINADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS

CAPITULO III

GESTIÓN DE RESULTADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO II DEL PLAN ESTRATÉGICO (PEI) DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN LA META 1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS (DGCFA), 2013-2016.

De acuerdo a los objetivos que se establecen en el Plan Estratégico, la gestión de la Dirección General de Control de Franquicias (DGCFA), se vincula con el objetivo 2 de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) **“Mejorar el control de Franquicias Aduaneras y las Exoneraciones Fiscales, para aumentar la disponibilidad de recursos del Estado”**, dado el excesivo número de leyes de exoneraciones a diversas actividades económicas del país sin reglamentos, inspecciones superficiales para el otorgamiento de carné, al alto Gasto Tributario, a la diversidad de instituciones otorgando Dispensas y Exoneraciones, y a la existencia de un registro inadecuado por falta de Control por etapas para extensión de Dispensas, se hace necesario una mejora en el control de franquicias y exoneraciones fiscales, ya que debe de cumplir con la siguiente meta:

Meta 1. Racionalizar en un 25% el otorgamiento de franquicias aduaneras en relación al año 2012. Ya que debido a deficiencias en el sistema de control de exoneraciones, no se ha logrado optimizar su otorgamiento, lo que hace necesario realizar acciones estratégicas para mejorar dicha gestión, y en cuanto al sacrificio fiscal se justifique efectivamente en actividades económicas y sociales que beneficien el desarrollo del país.

A continuación, se detalla la Gestión de los Resultados de las Metas plasmadas de acuerdo al objetivo 2 del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SEFIN, a ejecutar por la DGCFA para los ejercicios fiscales 2013-2016, así como, determinar el desempeño en cada logro obtenido como dirección;

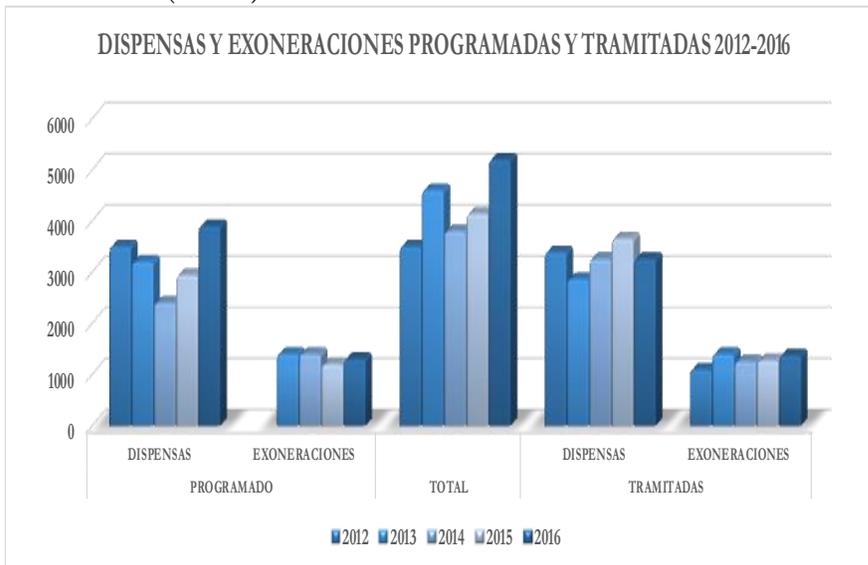
METAS PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, PERIODO 2013-2016			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA TAREA	TIEMPO A COMPLETAR LA ACTIVIDAD	
		INICIO	FIN
ANALISIS, DICTAMENES Y SERVICIOS LEGALES	Actualización a Decretos, Convenios y Nuevos Ante-Proyectos de Ley.	02/01/2013	30/12/2016
	Implementar Ley Control y Fiscalización de Exoneraciones y Franquicias Aduaneras.	01/10/2014	27/09/2016
	Exención de Certificaciones de Dispensas y Exoneraciones Fiscales.	02/01/2013	30/12/2016
	Planificación anual de Inspección conforme al ámbito exonerado.	02/01/2014	30/12/2016
	Analizar impacto costo-beneficio de las exoneraciones, dispensas y exoneraciones y exenciones en la recaudación fiscal y el desarrollo nacional según Gran Acuerdo Nacional (GAN).	01/04/2014	30/12/2016
	Informar de oficio a las autoridades superiores y a la DEI los supuestos casos de infracción.	06/01/2014	03/01/2017
	Dar seguimiento mediante informe técnico a casos atípicos una vez sean comprobados por la DEI.	06/01/2014	30/12/2016
	Revisado e implementado Manual de Inspección y Supervisión.	07/01/2013	30/12/2013

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras/ SEFIN 2017

En cuanto a la gestión que realiza la DGCFA versus al cumplimiento del objetivo número II del Plan Estratégico Institucional se concluye que; la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de sus 8 actividades propuestas; **desarrolló eficientemente 5** entre las cuales están:

1. La Actualización a Decretos, Convenios y Nuevos Ante-Proyectos de Ley,
2. El Implementar Ley Control y Fiscalización de Exoneraciones y Franquicias Aduaneras,
3. Informar de oficio a las autoridades superiores y a la DEI los supuestos casos de infracción,
4. Dar seguimiento mediante informe técnico a casos atípicos una vez sean comprobados por la DEI y
5. Revisado e implementado el Manual de Inspección y Supervisión;

Y con falta de eficacia, a la Meta 1 de la descripción de las actividades en las líneas de Análisis, Dictámenes y Servicios Legales, se constató en la revisión de los años 2013-2016 en las tareas a desarrollar, que las mismas no se encuentran en su totalidad ejecutadas; no permitiendo cumplir con el control en la exención de dispensas y exoneraciones con apego a la implementación de la Ley de Control y Fiscalización de Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, Exención de Certificaciones de Dispensas y Exoneraciones Fiscales, así como al Plan Anual de Inspección conforme al ámbito exonerado y al Análisis por el impacto costo-beneficio de las exoneraciones, dispensas y exenciones en la recaudación fiscal y el desarrollo nacional según el Gran Acuerdo Nacional (GAN).

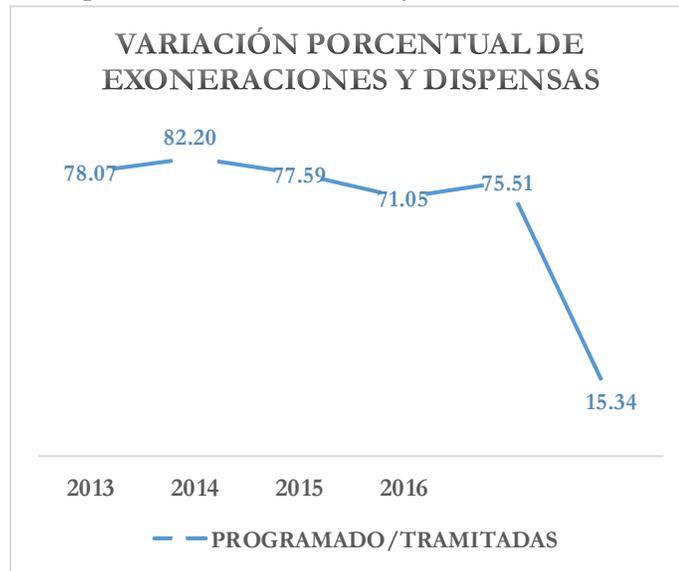


Para el año 2013, las metas plasmadas en el POA se incrementaron por concepto de dispensas y para exoneraciones en 82.80%, dicho incumplimiento se debió a la creación de la Comisión Presidencial, para el análisis y aprobación de las exenciones,

exoneraciones y aduaneras mediante Decreto No. 016-2013, y observándose una baja en el año 2015 de un 71.05%

- En el año 2014, no se cumplió con lo programado que era de 3,800 franquicias, ejecutándose por dispensas y por exoneraciones otorgadas por la DGCFA un 77.59%, cifras que resaltan un crecimiento en la emisión de dispensas y de exoneraciones, por entrar en vigencia el Decreto No. 278-2013 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas

Públicas, Control en las Exenciones y Medidas Activación y los beneficios a las Empresas de Regímenes RIT, ZOLI, LIT y ZOLITUR.



- El año 2015, no se logró cumplir con la meta planteada en el POA, ya que se ejecutó en dispensas y de exenciones emitidas a los beneficiarios un 71.05%, esto por la vigencia del Decretos 70-2007, 138-2013 y No. 295-2013, los cuales se orientan a proyectos de energía renovable (Solar, Biomasa y Geotérmica), Proyectos de Beneficio Social a la población y el Decreto 278-2013 de la Ley de

Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas de Activación.

- En cuanto al año 2016, se ejecutó un 75.51% por encima de lo planeado en el POA que era de 5,200 franquicias, debido a la reducción en la emisión por la instauración del registro de exonerados por parte del Servicio de Rentas (SAR), abonado a ello el incremento de lo exonerado por el marco jurídico de la transición de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) al SAR y las reformas a la Ley del Impuesto Sobre Ventas No. 119-2016.

Se concluye;

El Desempeño de las Metas Programadas y Ejecutadas en los Planes Operativos Anuales (POAS) y Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) en los años 2013-2016, en relación a Mejorar el Control de Franquicias Aduaneras y las Exoneraciones Fiscales, para aumentar la disponibilidad de los recursos del Estado, se observó que la gestión que realizó la (DGCFA), bajo la Línea de Certificación de Dispensas y Exoneraciones, no alcanzó el cumplimiento **de eficiencia en vista que en los 4 años** dichas ejecuciones de metas, apuntadas en Racionalizar en un 25% el otorgamiento de Franquicias Aduaneras en relación al año base 2012, no se cumplió con lo programado en el período 2013-2016; el no contar con una línea base del porcentaje de reducción anual de acuerdo al número de Franquicias aduaneras a seguir, dificulta con ello medir la reducción real planteada en una meta no cuantificada.

¿SE REALIZARON AJUSTES PARA CUMPLIR CON LA RACIONALIZACIÓN EN UN 25% DEL CONTROL EN LA EXENCIÓN DE DISPENSAS Y EXONERACIONES?

Las debilidades identificadas en la evaluación es la siguiente:

1. LAS METAS PLASMADAS EN LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES (POAS) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA), NO SE CUMPLIERON CON EFICACIA

En la revisión se verificó que en los Planes Operativos Anuales (POAS) de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras 2013-2016, no cumple con la ejecución de las tareas programadas ya que la cantidad de franquicias (Dispensas y exoneraciones) tramitadas en algunos casos es mayor que lo programado.

Observándose lo siguiente:

FRANQUICIAS PROGRAMADAS Y TRAMITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)							
PERÍODO 2012-2016							
AÑOS	PROGRAMADO		TOTAL	TRAMITADAS		TOTAL	VARIACIONES PORCENTUALES
	DISPENSAS	EXONERACIONES		DISPENSAS	EXONERACIONES		PROGRAMADO/TRAMITADAS
2012	3,500	0.00	3,500	3,389	1,094	4,483	78.07
2013	3,200	1,400	4,600	2,861	1,397	4,258	82.20
2014	2,400	1,400	3,800	3,257	1,254	4,511	77.59
2015	2,940	1,200	4,140	3,654	1,272	4,926	71.05
2016	3,900	1,300	5,200	3,260	1,375	4,635	75.51
TOTAL	15,940	5,300	21,240	16,421	6,392	22,813	15.34

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras/SEFIN 2017
 Nota: la variación porcentual se hace con relación al año 2012.

Es de hacer mención que no se programó otorgar exoneraciones para el año 2012, sin embargo, se tramitaron 1,094 exoneraciones, observándose que las franquicias alcanzan una sobre ejecución de un 78.07 %; en el 2013 alcanzó un 82.20% siendo la ejecución más alta de todo el periodo evaluado. Por otro lado en la ejecución correspondiente al año 2014 se redujo en 4.61 puntos porcentuales (pp.) (77.59%); en el año 2015 se continua con la misma tendencia a la baja con 71.05%; y finalmente en 2016 se registró un alza de 4.46 pp con respecto al año anterior.

Lo anterior incumple:

**MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
 CAPITULO III PRECEPTOS DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
 TSC-PRECI-02: EFICACIA**

Asegurar la eficacia de la gestión pública en el marco de los principios y preceptos rectores de control interno es el objetivo primordial del control de los recursos públicos y de la gerencia pública.

DECLARACIÓN TSC-PRECI-02-01:

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Artículo 2, define Eficacia como el “cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”. Desde el punto de vista del Control Interno de los recursos públicos se entiende por Eficacia, alcanzar los objetivos, resultados o metas previstas en el presupuesto, en ejecución de los planes y programas de gobierno y en función, tanto del desarrollo económico y social como del interés público en general..

TSC-NOGECI IV-02 PLANIFICACIÓN

La identificación y evaluación de los riesgos, como componente esencial del proceso de control interno, debe ser sustentado por un sistema participativo de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas y políticas establecidos con base en un conocimiento adecuado de los medios interno y externo en que la organización desarrolla sus operaciones.

DECLARACIÓN TSC-NOGECI IV-02.01:

El propósito general del control interno consiste en brindar una seguridad razonable de que la organización alcance sus objetivos de corto y largo plazo. Por ende, pese a que la planificación no forma parte del proceso de control interno, la valoración de los riesgos, como componente del sistema sí tiene como precepto y requisito previo un sistema de planificación que establezca, en planes estratégicos y operativos conocidos y aceptados por el personal, cuáles son los objetivos que se pretende lograr y controlar mediante el sistema.

Como complemento, el proceso de planificación operativa convierte el plan estratégico en acciones concretas tendentes a obtener, como efecto conjunto final, el cumplimiento de los objetivos generales y, por ende, el alcance de la visión institucional. Para ello, es preciso generar metas y objetivos específicos y de corto plazo que identifiquen, entre otros, los recursos disponibles, las personas responsables de llevarlos a la práctica, la coordinación que debe darse entre las unidades participantes y la identificación y el análisis de los riesgos pertinentes.

Finalmente, el plan anual lleva aparejado un presupuesto que expresa los recursos financieros necesarios para ejecutar dicho plan, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Buenas Prácticas

ISO 9001:2008

7 Realización del producto

7.1 Planificación de la realización del producto

La organización debe planificar y desarrollar los procesos necesarios para la realización del producto. La planificación de la realización del producto debe ser coherente con los requisitos de los otros procesos del sistema de gestión de la calidad. Durante la planificación de la realización del producto, la organización debe determinar, cuando sea apropiado, lo siguiente:

- a) los objetivos de la calidad y los requisitos para el producto,
- b) la necesidad de establecer procesos y documentos, y de proporcionar recursos específicos para el producto,

- c) las actividades requeridas de verificación, validación, seguimiento, medición, inspección y ensayo/prueba específicas para el producto así como los criterios para la aceptación del mismo,
- d) los registros que sean necesarios para proporcionar evidencia de que los procesos de realización y el producto resultante cumplen los requisitos

Causa

La Dirección General de Control Franquicias Aduaneras no cumplió con eficacia la Meta propuesta en base a las tareas plasmadas en los Planes Operativos Anuales para el ejercicio fiscal 2013-2016, debido a que la dirección, emitió más certificaciones de dispensas y exoneraciones fiscales de la totalidad programada no alcanzando la eficacia esperada.

Efecto

- Generar dictámenes fuera de lo programado
- Alto costo-beneficio por operar y generar dictámenes de dispensa y exoneraciones no programadas.

RECOMENDACIÓN N° 4

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS AL DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)

- a) Se instruye a la Directora de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), para que en conjunto con los técnicos responsables de la DGCFA, efectúen a cabalidad con eficacia y eficiencia el fiel cumplimiento de las Metas trazadas en los Planes Operativos Anuales de la DGCFA, para los siguientes períodos fiscales.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación;

2. LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA), NO CUMPLIÓ CON EFICACIA LA META PROGRAMADA EN LA RACIONALIZACIÓN DEL 25% QUE SE ESTABLECIÓ EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

En la revisión se verificó que en Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaria de Finanzas, específicamente en las actividades del Plan de Acción a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), no cumplió para el período 2013-2016 la ejecución de las tareas programadas en “Racionalizar en un 25% para el otorgamiento de franquicias aduaneras en relación al año 2012”, y así mejorar el control de franquicias aduaneras y las exoneraciones fiscales, para aumentar la disponibilidad de recursos del Estado, detalle a continuación:

META DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)								
PERÍODO 2012-2016								
AÑO	PROGRAMADO	RACIONALIZACIÓN 25% POR AÑO	PROGRAMACIÓN EN BASE A LA REDUCCIÓN DEL 25%	DIFERENCIA PROGRAMADO Y LO QUE SE DEBIÓ PROGRAMAR	PORCENTAJE DE AUMENTO	TRAMITADO	DIFERENCIA (TRAMITADO Y LO QUE SE DEBIÓ PROGRAMAR)	PORCENTAJE DE AUMENTO
2012	3,500	875	2,625	875	133.33%	4,483	1,858	170.78%
2013	4,600	875	2,625	1,975	175.24%	4,258	1,633	162.21%
2014	3,800	875	2,625	1,175	144.76%	4,511	1,886	171.85%
2015	4,140	875	2,625	1,515	157.71%	4,926	2,301	187.66%
2016	5,200	875	2,625	2,575	198.10%	4,635	2,010	176.57%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras/SEFIN 2017

Nota: la variación porcentual se hace con relación al año 2012.

Es de hacer mención que se debió programar la Meta del Plan Estratégico en base a la reducción del 25% (2,625 franquicias para todos los períodos evaluados) siendo el 2012 el año base, observándose para el 2015 una ejecución del 187.66%, año donde más emisiones de franquicias aduaneras se otorgaron a los beneficiarios respecto a lo planificado, es importante señalar que dicho porcentaje no está en función de la meta del PEI trazado.

Lo anterior incumple:

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS 2013-2016.

MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CAPITULO III PRECEPTOS DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL TSCPRECI-01: PLANEACIÓN

El control interno de gestión de los entes públicos debe apoyarse en un sistema de planeación para asegurar una gerencia pública por objetivos

DECLARACIÓN TSC-PRECI 01-01:

El propósito primordial de la gerencia pública es alcanzar los objetivos institucionales dentro de sanos criterios de efectividad, economía y eficiencia, lo cual presupone tanto el desarrollo previo de dichos objetivos mediante la determinación o fijación de objetivos específicos, resultados o metas periódicas que debe alcanzar la gestión de un ente público, como la construcción de estándares o indicadores de resultado, desempeño e impacto.

TSC-PRECI-02: EFICACIA

Asegurar la eficacia de la gestión pública en el marco de los principios y preceptos rectores de control interno es el objetivo primordial del control de los recursos públicos y de la gerencia pública.

DECLARACIÓN TSC-PRECI-02-01:

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Artículo 2, define Eficacia como el “cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”. Desde el punto de vista del Control Interno de los recursos públicos se entiende por Eficacia, alcanzar los objetivos, resultados o metas previstas en el presupuesto, en ejecución de los planes y programas de gobierno y en función, tanto del desarrollo económico y social como del interés público en general.

Buenas Prácticas

ISO 9001:2008

7 Realización del producto

7.1 Planificación de la realización del producto

La organización debe planificar y desarrollar los procesos necesarios para la realización del producto. La planificación de la realización del producto debe ser coherente con los requisitos de los otros procesos del sistema de gestión de la calidad. Durante la planificación de la realización del producto, la organización debe determinar, cuando sea apropiado, lo siguiente:

- a) los objetivos de la calidad y los requisitos para el producto,
- b) la necesidad de establecer procesos y documentos, y de proporcionar recursos específicos para el producto,
- c) las actividades requeridas de verificación, validación, seguimiento, medición, inspección y ensayo/prueba específicas para el producto así como los criterios para la aceptación del mismo,
- d) los registros que sean necesarios para proporcionar evidencia de que los procesos de realización y el producto resultante cumplen los requisitos

Causa

La Dirección General de Control Franquicias Aduaneras no cumplió con eficacia la Meta propuesta en base a las tareas plasmadas en el PEI, en los Resultados de la Gestión para el ejercicio fiscal 2013-2016, debido a que se no se estableció un rango de tramitaciones tanto de dispensas como de exoneraciones a ejecutar por año con el fin de cumplir con el propósito definido a lo establecido en el objetivo II y meta 1 del Plan Estratégico Institucional en materia de mejorar el control de franquicias aduaneras y exoneraciones fiscales, para aumentar la disponibilidad de recursos del Estado.

Efecto

- Generar dictámenes fuera de la línea base 25% de racionalización
- Disminución de los recursos del Estado por el otorgamiento de dispensas y exoneraciones desmedido

RECOMENDACIÓN N° 5

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

AL DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)

- a) Se instruye a la Directora de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), para que en conjunto con los técnicos responsables de la DGCFA, efectúen a cabalidad con eficacia y eficiencia el fiel desempeño de las Meta trazada en el PEI, emanada

en el plan de acción de la Secretaria de Finanzas a la DGCFA, para los siguientes períodos fiscales.

- b) Establecer en el Plan Estratégico Institucional un rango de tramitaciones tanto de exoneraciones como de dispensas a ejecutar por año con el fin de cumplir con el objetivo de racionalizar en un 25% el gasto fiscal, y así medir la eficacia, eficiencia y economía del mismo.
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación;

EL GASTO TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR OTORGAMIENTO DE DISPENSAS

El Gasto Fiscal, genera un impacto en la economía por el otorgamiento desmedido en la exención de dispensas y exoneraciones a los beneficiarios, afectando la recaudación que se deja de percibir producto de la aplicación de franquicias o regímenes impositivos especiales, para promover un determinado sector, actividad, región o agente de la economía, el cual está compuesto por los Tributos Interno (Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidario) y Tributos Aduaneros (Derechos Arancelarios de Importación (DAI), Impuesto Sobre Ventas, Producción y Consumo, Ecotasa, Vías Públicas y otros) los cuales se detallan a continuación:

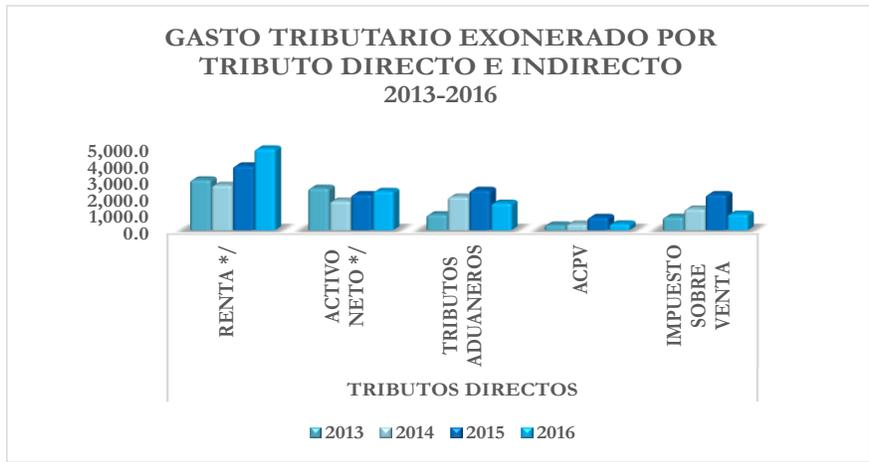
GASTO TRIBUTARIO EXONERADO POR TRIBUTO ADUANERO E INTERNO									
CIFRAS EN MILLONES DE LEMPIRAS AÑOS 2013-2016									
AÑOS	TRIBUTOS DIRECTOS			TRIBUTOS INDIRECTOS					
	RENTA */	ACTIVO NETO */	APORTE SOLIDARIO */	SUBTOTAL	TRIBUTOS ADUANEROS	ACPV	IMPUESTO SOBRE VENTA	SUBTOTAL	TOTAL
2013	3,048.40	2,544.40	1,362.90	6,955.70	952.10	325.70	802.40	2,080.20	9,035.90
2014	2,722.20	1,770.20	498.90	4,991.30	2,015.90	382.10	1,298.90	3,696.90	8,688.20
2015	3,887.30	2,160.90	838.50	6,886.70	2,421.40	794.60	2,160.30	5,376.30	12,263.00
2016	4,910.70	2,358.00	875.80	8,144.50	1,645.70	397.10	987.80**	3,030.60	11,175.10
TOTAL	14,568.60	8,833.50	3,576.10	26,978.20	7,035.10	1,899.50	5,249.60	14,184.00	41,162.20

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras/ SEFIN 2017, Deptos. Recaudación y Cobranzas, Tecnología de la Información, Compras y Exoneraciones/DEI.

*/ Estos valores corresponden al período fiscal de los años anteriores.

**/ Incluye información del período enero-julio 2016 proporcionado por la SAR.

EL GASTO TRIBUTARIO DESGLOZADO POR TRIBUTOS DIRECTOS Y TRIBUTOS INTERNOS PARA LOS PERÍODOS 2013-2016



Los Tributos Internos están compuestos de Rentas, Activos Netos y Aportación Solidaria los cuales presentan un comportamiento ascendente para el período evaluado a excepción del 2014, en el caso de la Renta tuvo una tendencia de L. 3,048.40 millones en el año

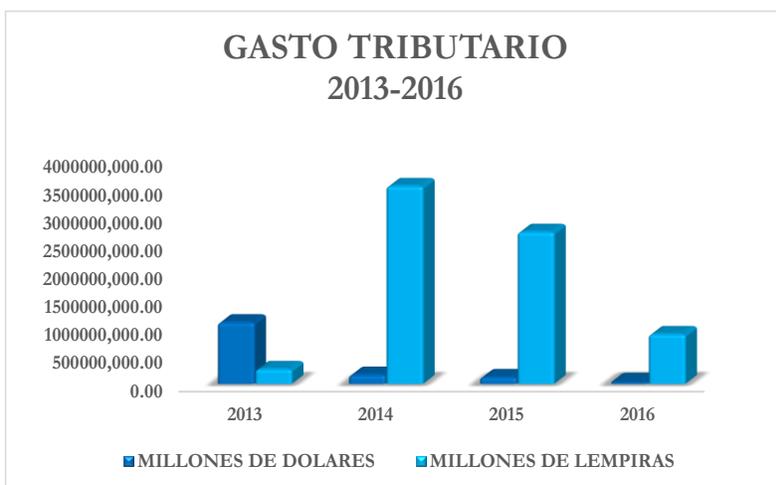
2013 mientras que en el 2014 se registró un monto menor en L. 326.20 millones al período anterior; para los períodos de 2015 y 2016 se registró un incremento de L. 1,023.40 millones; para los Activos Netos en el año 2013 ascendió a L. 2,544.40 millones teniendo una baja para el 2014 siendo este de L. 1,770.20 millones, en 2015 el porcentaje de incremento fue de 22 % en relación al año anterior; en tanto la Aportación Solidaria para el año 2014 tuvo un decrecimiento de 63.4% respecto al 2013, para el 2015 y 2016 se incrementó en 6.8% y 4.4% respectivamente.

Los Tributos Indirectos se conforman por Tributos Aduaneros (derechos arancelarios de importación impuesto sobre venta, producción y consumo, ecotasa, vías públicas y otros), Aporte y Conservación al Patrimonio Vial (ACPV) e impuesto sobre venta, estos presentaron un comportamiento ascendente a excepción del año 2016 que decreció los gravámenes, para los tributos aduaneros esta baja fue de 32%, los ACPV fueron de 50% y el impuesto sobre venta de 54%.

En cuanto al Gasto Fiscal proporcionado por la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, a través, de la Aduana Toncontín se obtuvo lo siguiente:

GASTO TRIBUTARIO DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA), ADUANA TONCONTIN		
	MILLONES DE DOLARES	MILLONES DE LEMPIRAS
AÑOS	GASTO TRIBUTARIO	GASTO TRIBUTARIO
2013	1,094,206,178.30	264,489,216.56
2014	162,450,679.50	3,513,207,130.07
2015	120,242,473.19	2,699,022,674.46
2016	37,440,074.58	884,342,049.59

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), 2013-2016.



Determinando con ello, que los datos proporcionados por la Aduana de Toncontin está reflejado en millones de dólares anualmente, sin detalle de que impuestos incluye este sacrificio fiscal, observándose una disminución anual por este concepto como es el caso de US \$37,440,074.58 millones para el 2016.

Se Concluye: la tendencia creciente de los gastos tributarios directos e indirectos, no se puede cuantificar, porque no existe un proceso de evaluación como base de diseño del Presupuesto del Gasto Fiscal, que manifieste el beneficio neto para la sociedad que se deriva de este instrumento de política pública. Por otro lado es vital mencionar que no es posible cuantificar el Gasto Fiscal total de los períodos 2013 al 2016 de manera sistemática, ya que la interface de SARA y el Sistema de Control de Dispensas (SCD), no genera en tiempo real este Sacrificio Fiscal, ya que el sistema carece de un aplicativo del Gasto Fiscal, por tipo de impuesto y demás, que cuantifique y desglose los impuestos dispensados o exonerados emitidos por la DGCF y ejecutados por DARA en las Aduanas a nivel nacional.

¿SE APLICAN EFICIENTEMENTE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN EL CONTROL Y EXENCIÓN DE DISPENSAS Y EXONERACIONES?

3. EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD) CARECE DE UN MODULO QUE REGISTRE Y GENERE EL GASTO TRIBUTARIO EN TIEMPO REAL VERSUS LOS IMPUESTOS DISPENSADOS Y EXONERADOS

En la revisión se verificó que el Sistema de Control de Dispensas (SCD) de la Secretaría de Finanzas, el cual es la interface con el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARA), carece de un Módulo que registre y genere el Gasto Fiscal en tiempo real por concepto de tributos directos e indirectos, con base al Presupuesto asignado para el gasto fiscal anual, y poder con ello determinar el costo-beneficio, en pro de aumentar la disponibilidad de recursos del Estado.

Lo anterior incumple:

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

DECRETO No. 25-2016

ARTÍCULO 19.-SISTEMATIZACIÓN.

Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), rectora de la Ventanilla Única, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-052-2013 de fecha 5 de Noviembre de 2013, la implementación de un sistema basado en las Tecnologías de la Información para que a través de éstos, ejecute la sistematización en línea de los procedimientos para la autorización de las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras. Dicha plataforma debe enlazarse con la Administración Tributaria para la utilización compartida e intercambio de información en tiempo real; asimismo, debe ser de obligatoria incorporación, las Secretarías de Estado en los Despachos Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas y Desarrollo e Inclusión Social, Instituto Hondureño de Turismo, la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía, Instituto de la Propiedad, Empresa Nacional de Energía Eléctrica y cualquier otra entidad Estatal que se vincule o relacione con la autorización correspondiente.

MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CAPÍTULO VI NORMAS GENERALES SOBRE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TSC-NOGECI-VI-01 OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN

Los entes públicos deben establecer y mantener un sistema de información y comunicación para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de cualquier otro tipo, requerida tanto en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, como en la operación del proceso de control interno con miras al logro de los objetivos institucionales.

DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-01.01:

La información es un elemento fundamental para la conducción exitosa de una institución al **logro de los objetivos institucionales. Igualmente, lo es la existencia de medios eficientes para comunicar la información en un formato claro y conveniente, en los plazos más oportunos.**

Por lo anterior, corresponde a la administración diseñar y operar métodos y mecanismos para obtener y comunicar la información financiera, gerencial y de otro tipo, necesaria para guiar sus actividades y para satisfacer los requerimientos de terceras partes externas que tengan alguna relación con la institución, ya sea por razones comerciales, de fiscalización o de otra naturaleza. También es importante el mantenimiento de registros históricos sobre las operaciones organizacionales. Por lo demás, tales métodos y mecanismos deben resultar adecuados a la organización, considerando sus características particulares, los procesos que realiza, su disponibilidad de recursos, las habilidades de los funcionarios que habrán de operarlos, etc.

TSC-NOGECI- VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-02.01:

La información es fundamental para la toma de decisiones, la dirección de las operaciones y, en general, para la administración de cualquier entidad. Por esa razón, el sistema de información debe contemplar mecanismos y procedimientos coherentes para asegurar que la información recopilada y generada presente un alto grado de calidad, para lo cual debe contener el detalle adecuado según las necesidades de los distintos niveles de gestión, poseer valor para la toma de decisiones, ser oportuna (facilitada en el tiempo adecuado), estar actualizada, y ser fácilmente accesible para las personas adecuadas. Además, la cantidad suficiente de información también es importante; debe procurarse que se disponga de la información necesaria para la toma de decisiones, sin que ello lleve a manejar volúmenes grandes de información, más allá de lo requerido, suficiente y conveniente.

Un sistema informático de contabilidad gubernamental integrada o integrado de Información financiera que esté en condiciones de proveer datos pertinentes y oportunos en términos monetarios y/o físicos, es una de las mejores formas de satisfacer las necesidades de un sistema de información confiable y que cumpla una función eficaz de control interno y apoyo a la gestión. Desde luego, previendo o considerando los controles que demanda la tecnología informática.

TSC-NOGECI –VI-03 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El sistema de información que diseñe e implante la entidad pública deberá ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de ésta.

DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-03.01:

Los sistemas de información sean computarizados, manuales o una mezcla de ambos constituyen un instrumento para la implantación exitosa de las estrategias organizacionales y, por ende, para la consecución de los objetivos y las metas. Por ello, la institución debe analizar sus propias necesidades y diseñar e implantar los sistemas que requiera con el propósito de disponer de información adecuada y suficiente. Lo anterior significa que, en aras de su efectividad, los sistemas de información deben ser diseñados e implantados “a la medida” de la institución y, por consiguiente, fundamentarse en un plan estratégico, vincularse a la estrategia global de la institución, sin olvidar la estrategia general del gobierno en esa materia, y orientarse a la consecución de los objetivos globales de la institución y a los específicos de cada actividad.

No debe obviarse la preeminencia de los sistemas computarizados y las facilidades que brindan para la obtención expedita y oportuna de información que reúna características idóneas para su utilización por los funcionarios que cuenten con la autoridad precisa para actuar con base en el conocimiento que tengan de los resultados de las transacciones y hechos.

En efecto, particularmente en el procesamiento en línea, se asegura la actualización inmediata de los datos y se prevé la generación automática de reportes. Con todo, debe tenerse siempre presente la aplicación de controles adecuados a dichos sistemas, así como el cumplimiento de cualesquiera otras disposiciones técnicas y jurídicas que guarden relación con el asunto.

Buenas Prácticas

ISO 27001

A, 6 Organización de la seguridad de la información

A.6.1 Organización interna

Objetivo: Manejar la seguridad de la información dentro de la organización.

ISO 9001

7.3 Diseño y desarrollo

7.3.1 Planificación del diseño y desarrollo

La organización debe planificar y controlar el diseño y desarrollo del producto.

Durante la planificación del diseño y desarrollo la organización debe determinar:

- a) las etapas del diseño y desarrollo,
- b) la revisión, verificación y validación, apropiadas para cada etapa del diseño y desarrollo, y
- c) las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo.

Causa

La Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras realiza estimaciones mediante la tendencia del gasto tributario ya que no se cuenta con el módulo del Gasto Fiscal en el Sistema de Control de Dispensas (SCD), ligado con la interface del Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), lo que hace que la dirección trabaje con datos preliminares sin contar con una estructura definida por tributos directos e indirectos.

Efecto

- Imposibilita generar en tiempo real el sacrificio fiscal por ende incide en las proyecciones de la recaudación.
- No poder medir el costo-beneficio del gasto fiscal.

RECOMENDACIÓN N° 6

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

AL DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)

- a. Se instruye a la Director(a) de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), para que en conjunto con los Técnicos Informáticos responsables procedan a incorporar al Sistema de Control de Dispensas (SCD), en la interface del Sistema automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), el modulo del Gasto Fiscal, el cual deberá contener el detalle de los Tributos Directos e Indirectos y los demás que generen dicho sacrificio fiscal.
- b. Verificar el cumplimiento de esta recomendación;

ANÁLISIS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)

El cuadro que veremos a continuación denota las variaciones en las modalidades del presupuesto asignado a la DGCFA para realizar sus operaciones bajo la línea de Dispensas y Exoneraciones a otorgar a los beneficiarios, del mismo así:

Para los años 2013 y 2014 se le asignó a la DGCFA más de L.13.00 millones de los cuales ejecutaron L. 10.00 millones para cumplir con sus actividades, menos de lo aprobado en cada año.

En los años 2015 y 2016 se aprobaron L.12.00 millones para operar, de los cuales devengaron para el primer año L 9.8 millones y más de L.10.00 millones para el segundo, detalle a continuación:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)				
Lempiras				
2013-2016				
AÑO	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
2013	13,442,731.00	-3,016,570.89	10,426,160.11	10,426,160.11
2014	13,222,568.00	-1,971,626.00	11,250,942.00	10,157,908.94
2015	12,179,698.00	-2,325,038.77	9,854,659.23	9,854,659.23
2016	12,422,967.00	1,062,660.00	13,485,627.00	10,972,683.07

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por SEFIN-SIAFI

Se Concluye: El Costo-Beneficio por operación según la funcionalidad de la DGCFA, no es posible cuantificarlo, ya que al no poseer una línea definida del presupuesto versus las metas programadas de acorde con el presupuesto asignado para que opere la Dirección, imposibilita realizar un comparativo del otorgamiento anual girado en las metas programadas y ejecutadas por el otorgamiento de dispensas y exoneraciones a los beneficiarios, con el costo de operación asignado mediante presupuesto, determinando con ello la falta de eficiencia y economía operativa en los períodos 2014 y 2016.

DISPENSAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA) Y REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD) PERIODOS 2013-2016

Se observa en el cuadro del año 2013, lo dispensado por los diferentes tipos de exenciones, en un total de L. 342, 308,348.81 millones y US \$ 64, 851,443.91 millones otorgado a diferentes beneficiarios y mencionados mediante resolución “con lugar”, detalle a continuación:

DISPENSAS OTORGADAS POR LA DIRERCCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA), REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD)				
PERIODOS 2013				
AÑO	TIPO DE DISPENSAS OTORGADAS	BENEFICIARIOS	VALOR CIF EN DÓLARES	VALOR CIF EN LEMPIRAS
2013	Dispensas Especiales	Decretos Especiales, ONGS, Iglesias, Sector Públicos	16,599,550.59	3,017,700.29
	Dispensas Oficiales	Embajadas, Sector Público Organismos Internacionales.	33,401,122.62	276,734,399.60
	Dispensas de Permisos Especiales de Importación	Alcaldías, Proyectos de Construcción.	139,057.63	3,268,954.04
	Dispensas de Permisos Oficiales de Importación Temporal	Embajadas.	19,851.54	146,310.00
	Permisos Especiales de Importación Temporal	Embajadas, BCH, Pago de Deuda.	156,837.63	22,309,363.54
	Dispensas de Permisos Oficiales de Reexportación	Consorcio M & S Santa Fe, Centro Cultural De España En Honduras, Fuerza De Tarea Conjunta Bravo, CONSTRUCCIONES Construcciones Carrillo Caycedo S.A. (CONCAY S.A.), Personas Jurídicas, Embajada De Italia, Corporación Centroamericana De Servicios de Navegación Aérea COCESNA, BCH, Agencia Española De Cooperación Internacional Para El Desarrollo (AECID).	19,851.54	631,208.14
	Solicitud de Venta de Vehículos	Zonas Libres, Sector Públicos (IHCAFE), Organismos Internacionales, Incentivos al Turismo, Rentistas y Pensionados, Embajadas, Zolitur, Diputados, Venta, Iglesia Católica, ONG, Decreto Especial.	14,515,171.46	58,509,776.74
TOTAL			64,851,443.01	342,308,348.81

Fuente: Elaboración propia con datos del SCD de la SEFIN), 2013-2016.

Se dispensó en el 2014, a los beneficiarios en L. 200.61 millones, y US \$ 1,293.74 millones, encontrándose en el registro del SCD, 2 Dispensas Oficiales con valores en la moneda del US \$ con números de dispensa S2014000004 y S2014000019, más 5 dispensas en Lempiras, con números S2014000032, S2014000033, S2014000034, S2014000092 y S2014000189, todas las anteriores sin lugar. Lo mismo en el caso de las Dispensas de Permisos Especiales de Importación con número de dispensa S2014000286 con un valor de US \$3,700.00 reflejado 2 veces en el registro del SCD.

DISPENSAS OTORGADAS POR LA DIRERCCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA), REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD)				
PERIODOS 2014				
AÑO	TIPO DE DISPENSAS OTORGADAS	BENEFICIARIOS	VALOR CIF EN DÓLARES	VALOR CIF EN LEMPIRAS
2014	Dispensas Especiales	Decretos Especiales, ONGS, Iglesias, Sector Públicos	270,540,326.50	1,925,629.72
	Dispensas Oficiales	Embajadas, Sector Público Organismos Internacionales.	98,349,161.26	96,506,832.81
	Dispensas de Permisos Especiales de Importación	Alcaldías, Proyectos de Construcción.	94,998,543.14	44,859,629.91
	Dispensas de Permisos Oficiales de Importación Temporal	Embajadas.	0.00	1,029,023.23
	Permisos Especiales de Reexportación	Embajadas, BCH, Pago de Deuda.	0.00	0.00
	Dispensas de Permisos Oficiales de Reexportación	Consortio M & S Santa Fe, Centro Cultural De España En Honduras, Fuerza De Tarea Conjunta Bravo, CONSTRUCCIONES Construcciones Carrillo Caycedo S.A. (CONCAY S.A.), Personas Jurídicas, Embajada De Italia, Corporación Centroamericana De Servicios de Navegación Aérea COCESNA, BCH, Agencia Española De Cooperación Internacional Para El Desarrollo (AECID).	1,000.00	0.00
	Solicitud de Venta de Vehiculos	Zonas Libres, Sector Públicos (IHCAFE), Organismos Internacionales, Incentivos al Turismo, Rentistas y Pensionados, Embajadas, Zolitur, Diputados, Venta, Iglesia Catolica, ONG, Decreto Especial.	829,847,469.20	56,288,024.06
TOTAL			1,293,736,500.10	200,609,139.73

Fuente: Elaboración propia con datos del SCD de la SEFIN), 2013-2016.

Es notable que en el 2015, no se dispensó por concepto de Permisos Oficiales de Importación Temporal y Permisos de Oficiales de Reexportación, arrojando un total de lo exonerado en L. 55.15 millones y en US \$225.49 millones, encontrando tres (3), dispensas especiales en estatus de Aprobación Parcial en el registro del SCD, con número de dispensa S2015001718, S2015001216 y S2015001811, Sin Lugar S2015001487 y S2015002316, y finalmente en estado Pendiente la dispensa número SA2015002469, la Dispensa Oficial S2M2015001639, SM2015001391, S2015003598, S2015003601 y doblemente la dispensa S2015003483.

DISPENSAS OTORGADAS POR LA DIRERCCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA), REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD)				
PERIODOS 2015				
AÑO	TIPO DE DISPENSAS OTORGADAS	BENEFICIARIOS	VALOR CIF EN DÓLARES	VALOR CIF EN LEMPIRAS
2015	Dispensas Especiales	Decretos Especiales, ONGS, Iglesias, Sector Públicos	54,790,492.75	1,913,223.18
	Dispensas Oficiales	Embajadas, Sector Público Organismos Internacionales.	150,998,986.00	20,300.00
	Dispensas de Permisos Especiales de Importación	Alcaldías, Proyectos de Construcción.	1,923,596.62	0.00
	Dispensas de Permisos Oficiales de Importación Temporal	Embajadas.	0.00	0.00
	Permisos Especiales de Reexportación	Embajadas, BCH, Pago de Deuda.	0.00	0.00
	Dispensas de Permisos Oficiales de Reexportación	Consorcio M & S Santa Fe, Centro Cultural De España En Honduras, Fuerza De Tarea Conjunta Bravo, CONSTRUCCIONES Construcciones Carrillo Caycedo S.A. (CONCAY S.A.), Personas Jurídicas, Embajada De Italia, Corporación Centroamericana De Servicios de Navegación Aérea COCESNA, BCH, Agencia Española De Cooperación Internacional Para El Desarrollo (AECID).	0.00	332,979.50
	Solicitud de Venta de Vehículos	Zonas Libres, Sector Públicos (IHCAFE), Organismos Internacionales, Incentivos al Turismo, Rentistas y Pensionados, Embajadas, Zolitur, Diputados, Venta, Iglesia Católica, ONG, Decreto Especial.	17,775,829.24	53,219,726.09
TOTAL			225,488,904.61	55,486,228.77

Fuente: Elaboración propia con datos del SCD de la SEFIN), 2013-2016.

En el caso de los Permisos Especiales de Importación solo se encontró registros en la moneda de dólares americanos (US \$) y en estatus de Aprobación Parcial ocho (8) dispensas con el mismo número de S2015001238.

DISPENSAS OTORGADAS POR LA DIRERCCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA), REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD)				
PERIODOS 2016				
AÑO	TIPO DE DISPENSAS OTORGADAS	BENEFICIARIOS	VALOR CIF EN DÓLARES	VALOR CIF EN LEMPIRAS
2016	Dispensas Especiales	Decretos Especiales, ONGS, Iglesias, Sector Públicos	0.00	0.00
	Dispensas Oficiales	Embajadas, Sector Público Organismos Internacionales.	0.00	0.00
	Dispensas de Permisos Especiales de Importación	Alcaldías, Proyectos de Construcción.	412,661.58	0.00
	Dispensas de Permisos Oficiales de Importación Temporal	Embajadas.	15,026.48	0.00
	Permisos Especiales de Reexportación	Embajadas, BCH, Pago de Deuda.	0.00	0.00
	Dispensas de Permisos Oficiales de Reexportación	Consortio M & S Santa Fe, Centro Cultural De España En Honduras, Fuerza De Tarea Conjunta Bravo, CONSTRUCCIONES Construcciones Carrillo Caycedo S.A. (CONCAY S.A.), Personas Jurídicas, Embajada De Italia, Corporación Centroamericana De Servicios de Navegación Aérea COCESNA, BCH, Agencia Española De Cooperación Internacional Para El Desarrollo (AECID).	47,948.63	0.00
	Solicitud de Venta de Vehiculos	Zonas Libres, Sector Públicos (IHCAFE), Organismos Internacionales, Incentivos al Turismo, Rentistas y Pensionados, Embajadas, Zolitur, Diputados, Venta, Iglesia Catolica, ONG, Decreto Especial.	49,862,081.27	42,922,150.80
TOTAL			50,337,717.96	42,922,150.80

Fuente: Elaboración propia con datos del SCD de la SEFIN, 2013-2016.

La exención por Dispensas Especiales, Oficiales y Permisos Especiales de Reexportación no generó valor alguno en el 2016, ya que el total de lo dispensado al beneficiario, ascendió a L. 42.92 millones y US \$50.34 millones, con resoluciones con designación Con lugar.

¿SON CLAROS Y CONSECUENTES LOS MECANISMOS DE CONTROL EN LA EXENCIÓN DE DISPENSAS Y EXONERACIONES?

4. EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPENSAS (SCD) NO ESTA ACTUALIZADO EN LOS PERÍODOS 2013-2016.

Al revisar las dispensas para los años 2013-2016 en físico y en reporte electrónico generado del Sistema de Control de Dispensas en Excel, proporcionado por parte de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, se constató que cuenta con información de las dispensas otorgadas a los beneficiarios, en forma incompleta así como registros desfasados en tiempo real, situación que refleja datos inciertos y no confiables, presentados por parte de la DGCFA y DEI como ser: campos en blanco, una resolución repetida, resoluciones no existentes, en el reporte generado para los periodos 2013-2016.(ver anexo 4)

Lo anterior incumple:

MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CAPITULO II

PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

TSCPRICI08: INTEGRACIÓN

Las técnicas, mecanismos y elementos de control interno deben estar inmersos, integrados o incorporados en los procedimientos de los sistemas administrativos, de tal forma que sean parte natural de los mismos.

DECLARACIÓN TSCPRICI0801:

El control interno es un proceso que no tiene vida propia, es decir no existe “per se”. Por el contrario, es un proceso estrechamente ligado a los procesos de los sistemas administrativos, operativos o productivos y de gestión. Para lograr su mayor efectividad y eficacia, los controles internos sean previos o posteriores, deben estar integrados, incorporados o inmersos en los propios procedimientos administrativos, operativos y de gestión, de tal forma que sean parte natural de los mismos. Entre más integrados están los controles internos en los procedimientos administrativos, mayor es su efectividad y eficacia.

Se excepcionan las técnicas, mecanismos y elementos de la auditoría interna, control interno a posteriori, que si bien es parte esencial del proceso de control interno, pues pertenece a los elementos del 5° Componente del Proceso de Control Interno de la moderna conceptualización COSO, adoptada por el TSC, su función se caracteriza por ser independiente de las operaciones, actividades y procesos que evalúa y de la gestión de los mismos, es decir no está comprometida

con los procesos y procedimientos administrativos, no obstante tener dependencia laboral institucional.

El proceso de automatización electrónica de la administración pública resulta propicio para el cumplimiento de este Principio pues muchas de las técnicas, mecanismos y elementos de control interno se integran o incorporan en los procedimientos técnicos administrativos u operativos automatizados, que garantizan de manera notable la aplicación de una buena parte de estos controles. No obstante, es necesario tener claro a este respecto que finalmente la responsabilidad de la efectividad de los controles internos automatizados, desde el punto de vista del ejercicio de la función pública, recae en los servidores públicos directamente responsables de dichos procesos.

CAPÍTULO VI NORMAS GENERALES SOBRE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TSCNOGECI VI02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

DECLARACIÓN TSCNOGECI VI02.01:

La información es fundamental para la toma de decisiones, la dirección de las operaciones y, en general, para la administración de cualquier entidad. Por esa razón, el sistema de información debe contemplar mecanismos y procedimientos coherentes para asegurar que la información recopilada y generada presente un alto grado de calidad, para lo cual debe contener el detalle adecuado según las necesidades de los distintos niveles de gestión, poseer valor para la toma de decisiones, ser oportuna (facilitada en el tiempo adecuado), estar actualizada, y ser fácilmente accesible para las personas adecuadas. Además, la cantidad suficiente de información también es importante; debe procurarse que se disponga de la información necesaria para la toma de decisiones, sin que ello lleve a manejar volúmenes grandes de información, más allá de lo requerido, suficiente y conveniente.

Un sistema informático de contabilidad gubernamental integrada o integrado de información financiera que esté en condiciones de proveer datos pertinentes y oportunos en términos monetarios y/o físicos, es una de las mejores formas de satisfacer las necesidades de un sistema de información confiable y que cumpla una función eficaz de control interno y apoyo a la gestión. Desde luego, previendo o considerando los controles que demanda la tecnología informática.

Buenas Prácticas

ISO 9001

5.3 Política de la calidad

La alta dirección debe asegurarse de que la política de la calidad:

a) es adecuada al propósito de la organización,

- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro de la organización, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

Causa

La falta de monitoreo en el Sistema de Control de Dispensas (SCD) con información desactualizada, de las dispensas otorgadas a los beneficiarios, de manera incompleta con registros desfasados en tiempo real, situación que permite elaborar reportes incorrectos por parte de la DGCFA y DEI.

Efecto

- Generar reportes desfasados e incompletos por tipo de dispensas lo cual repercute en la toma de decisiones.
- Almacenamiento no actualizado en el Sistema de Control de Dispensas por tipo de dispensas otorgadas

RECOMENDACIÓN N° 7

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

AL DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS (DGCFA)

- a. Se instruye a la Director(a) de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), para que en conjunto con los técnicos informáticos responsables procedan a realizar la actualización al Sistema de Control de Dispensas (SCD), ya que por ser la interface con el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), debe de contener datos veraces e información en tiempo real, por tipo de dispensas otorgadas.
- b. Verificar el cumplimiento de esta recomendación;

CAPITULO IV
HECHOS SUBSECUENTES

CAPÍTULO IV

HECHO SUBSECUENTE

Como resultado de la Auditoría Integral (Desempeño y Cumplimiento Legal) practicada a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), al proceso de otorgamiento de dispensas y exoneraciones para los periodos 2013, 2014, 2015 y 2016. Se encontró algunas irregularidades en el Otorgamiento de Dispensas de Bienes; al comparar las resoluciones recibidas en físico contra los registros electrónicos del sistema de control de dispensa (SCD), además se evidenció que la DGCFA no ha realizado visitas de campo a los beneficiarios, ni la verificación in situ de la ejecución de las mismas, sin embargo, dichas situaciones podrían generar algunos efectos en las finanzas públicas.

Por lo anteriormente descrito, se hace necesario analizar si estas dispensas están siendo utilizadas para el fin para el cual fueron otorgados.

CAPITULO V
CONCLUSIONES

CAPÍTULO V CONCLUSIONES

La auditoría se enfocó en evaluar el cumplimiento y desempeño del otorgamiento de dispensas y exoneraciones fiscales, con eficiencia, eficacia y economía en el control a la exención de dispensas y exoneraciones, siendo los objetivos específicos: Analizar los mecanismos en el control que se utilizan para emitir dispensas y exoneraciones a los beneficiarios por cualquier modalidad de dispensas, así como también determinar si se obtuvieron resultados de acuerdo a lo trazado, sumándose con ello a la mejora del control en la racionalización del otorgamiento de exenciones fiscales, y a su vez, si fueron eficiente y eficaz en su cometido.

A continuación se vierten las siguientes conclusiones de mayor interés:

- Se constató que para los periodos fiscales 2013 y 2015, se alcanzaron efectivamente las metas propuestas y ejecutadas establecidas bajo la línea de certificación de dispensas y exoneraciones por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), sin embargo los procedimientos utilizados para el fiel cumplimiento, sin cuantificar presupuestariamente las metas, por el costo de operación de la dirección versus emisiones de dispensas y exoneraciones, no se da como un indicativo que existió eficiencia y economía en la obtención del resultado.
- La DGCFA no cumplió con eficacia el desarrollo, actualización, depuración de datos de información registrada en el Sistema de Control de Dispensa (SCD), ya que se visualizan registros en el reporte generado de este sistema, con dispensas en los periodos evaluados, se obtuvo como resultado que los diputados a través de la solicitud de venta de vehículos, gozo de esta dispensa por encontrarse en su mayoría con lugar, dicho beneficio el cual fue derogado mediante Decreto No.10-2010 de fecha 3 de junio de 2010.
- Se identificó la falta de un Módulo del Gasto Tributario, desglosado por los tributos directo e indirectos, en el SCD, ya que es el interface con el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), ha generado ineficacia e ineficiencia por la falta de implementación de este módulo; siendo a través del mismo que se podría generar de forma automática el Gasto Tributario, con la puesta en marcha del módulo informático disminuiría la vulnerabilidad, datos en tiempo real y completos por impuestos vía sistemáticamente entre SCD y SARAH, evitando con ello generar datos incompletos y no veraces en los periodos evaluados.

- El haber trazado < la reducción del 25% del otorgamiento de dispensas y exoneraciones, sin un presupuesto línea base para los periodos 2013 al 2016, mismo que indique cuantitativamente el costo-beneficio de la operación desarrollada, imposibilita determinar su efectividad y desempeño a largo plazo planteado.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de septiembre de 2017

Lourdes Marisol Javier Fonseca
Jefe de Fiscalización de Ingresos

Kenia Carolina Mendoza Turcios
Subjefe de Fiscalización de Ingresos

Dulce Maria Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización